

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Avelino Alonso, hijo de Francisco y Dolores Cuesta, soltero, de cincuenta años, domiciliado en la calle Junin, 20. Falleció el día 3 de junio de 1946 en el Hospital Ramos Mijsa. No ha dejado más bienes que sus efectos personales, tasados en 100 pesos, y 91 pesos en efectivo.

Juan Arguivay; falleció el 3 de agosto de 1946, en Lincoln, de miocarditis. Se ignora la filiación y naturaleza. No ha dejado bienes de ninguna clase.

José Esporillo; falleció el 19 de agosto de 1946 en el Hospital Piñeiro. Era jornalero, de setenta años de edad, domiciliado en Curapaligüe, 1638. Se ignora filiación y naturaleza. No ha dejado bienes de ninguna clase.

Jesús Flores; soltero, de cincuenta y cuatro años, con domicilio en Chile, 818. Falleció el día 15 de septiembre de 1946. Se ignora filiación y naturaleza. No ha dejado bienes. El causante tiene un hermano llamado Aurelio Flores, domiciliado en Estación Dudignac, provincia de Buenos Aires.

Pilar García viuda de Masferrer; falleció el día 9 de junio de 1945. Era viuda, de setenta y un años, domiciliada en Caricancha, 1.227. Se ignora filiación y naturaleza. No ha dejado bienes de ninguna clase.

Zacarias Martínez; falleció el día 20 de septiembre de 1946 en el Hospital Pirovano, de esta capital; era soltero, de cuarenta y tres años, jornalero, con domicilio en Jaramillo, 3.230, de esta capi-

tal. No ha dejado bienes de ninguna clase. Se ignora filiación y naturaleza.

José María Rico; natural de La Coaña, soltero, de sesenta y tres años, domiciliado en Pedro de Mendoza, 2.269. Falleció el día 17 de junio de 1946, en el Hospital Argerich. Se ignora filiación. No ha dejado bienes.

José María Romero; de cincuenta y seis años, jornalero, domiciliado en Suárez, 941; falleció el día 5 de septiembre de 1945. Se ignora filiación y naturaleza. Tiene viuda e hija en el país.

Manuel María Saavedra Pardo; era hijo de Jesús y Leonor, natural de Friol (Lugo), falleció el día 11 de agosto de 1946. Carecía de domicilio. No ha dejado bienes de ninguna clase.

Eustaquio Sagarra; natural de la provincia de Vizcaya, de setenta y cinco años. Falleció el día 26 de septiembre de 1946 en el Hospital de San Francisco, de la localidad de Bartolomé Mitre, provincia de Buenos Aires. Era vagabundo. No ha dejado bienes de ninguna clase.

Manuel Secane; casado, de cincuenta y ocho años, domicilio en Caseros, 1.717; falleció el día 23 de septiembre de 1946. Tiene un hijo en esta República. Se ignora filiación y naturaleza. No ha dejado bienes.

Juan Serra; de setenta años, sin profesión, domiciliado en Juan Bautista Alberdi, 4.421. Falleció el día 18 de julio de 1946. Se ignora filiación y naturaleza. No ha dejado bienes.

Ramón Suñes; falleció el día 20 de agosto de 1946. Era casado, de cuarenta y siete años, domiciliado en Patagones, núm. 1.268, de esta capital. Se ignora filiación y naturaleza. No ha dejado bienes.

Ventura Vilas; de cuarenta y nueve años, casado. Se ignora filiación y naturaleza; su último domicilio fué en la calle Chacabuco, 1.018, de esta capital. Falleció a consecuencia de accidente de

trabajo, por el que corresponde a sus herederos forzosos residentes en esta capital, la suma de 6.000 pesos.

Pedro Pérez, natural de Madrid, de setenta y nueve años, hijo de Pedro y Justa, ocurrido el día 15 de julio de 1940.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Mosquera, natural de San Juan de Saldres (Pontevedra), de cincuenta y cinco años, soltero, jornalero, ocurrido el día 15 de septiembre de 1946.

Manuel Montillet, de cincuenta y un años, tintorero, ocurrido el día 9 de noviembre de 1946.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento de esta especial jurisdicción, se llama y cita al ex Administrador de Correos de Alboraya (Valencia), don Ramón Gimeno Martínez, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representantes debidamente autorizados, el día veintiuno de febrero próximo, a las doce horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado Reglamento, en expediente de reintegro al Tesoro de dieciséis mil doscientas setenta y cinco pesetas con quinientos céntimos (16.275,15 pesetas), que se

instruye a causa del descubierto producido en los fondos del Giro de a mencionada oficina.

También se le llama, cita y emplaza para recoger, a seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional, y contestar en el término de diez días el pliego de cargos que le será formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía, se le harán las notificaciones sucesivas en estrados de esta Delegación y le pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal.

47—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar de Correos de la plantilla de la Administración Principal de Barcelona don Florencio Parra Martínez (y por su fallecimiento a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario y otro vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 27,50), con motivo del extravío del P. P. número 8.330 impuesto en Barcelona el día 23 de abril de 1945 por Comercial Enfardadora para don José Ben-simón, en Larache.

Igualmente se les llama y cita para que comparezcan a las once horas y treinta minutos del mismo día a la práctica de liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario y otro vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 27,50) por extravío del P. P. número 32.986 impuesto en Barcelona el día 1 de mayo de 1945 por don Antonio Voltá para don José Martínez, en Larache.

También se les llama y cita para que comparezcan a las doce horas del mismo día a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el respectivo funcionario y otro vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de

veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (27,50 pesetas) a causa del extravío del P. P. número 2.203 impuesto en Mahón el día 20 de diciembre de 1944, por la razón comercial «Sintes y Navarro» para don Miguel Yáñez, en Zaragoza.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de las tres liquidaciones provisionales) y contestar los correspondientes pliegos de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiera lugar.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal.

20—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 11 de noviembre de 1932, con los números 299140 de entrada y 128519 de registro, correspondiente a un depósito de 4.600 pesetas en Duda Perpetua Interior constituido por don Miguel Galán Ledo, de su propiedad y como garantía de su cargo de Procurador de los Tribunales y a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cáceres, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

49—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 29 de octubre de 1931, con los números 572428 de entrada y 63823 de registro, correspondiente a un depósito necesario en metálico, sin interés, constituido por don José María Padierna de Villapadierna, de la propiedad del mismo y a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para responder del arbitrio de solares sin edificar y por el situado en la calle de don Ramón de la Cruz, con fachada al paseo de Ronda, y a las resultas de reclamación planteada, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efec-

to transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

48—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 24 de agosto de 1935, con los números 570.943 de entrada y 63.212 de registro correspondiente a un depósito de 15.769 pesetas de la propiedad del Ayuntamiento de Pedroñeras (Cuenca), a disposición del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, como aportación del 10 por 100 del presupuesto para grupo escolar, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Intervención

Edicto

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que habiendo renunciado al cargo de Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia don Félix Carrión Martín, pueden formularse las reclamaciones que contra el mismo puedan existir ante esta Delegación de Hacienda y durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925 y en el apartado c) del artículo 66 del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas, de 7 de noviembre de 1944.

Teruel, 7 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, T. Javier Diago.

90—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Cédula de citación a Junta

Desconociéndose el actual domicilio de don José Coalla Rodríguez, por medio de la presente se le hace saber, que el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Ad-

ministrativa de esta provincia ha dispuesto que el día 17 de enero de 1947 se reúna en su despacho oficial la Junta que ha de ver y fallar el expediente número 78 del año 1945, que se le sigue por aprehensión de tabaco, según acta levantada por Agentes de Policía.

Lo que se hace saber a efectos de su asistencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañado de un vocal, comerciante matriculado en esta plaza durante los últimos cinco años, y de todas aquellas pruebas que estime conducentes a su derecho.

León, 30 de diciembre de 1946.—El Secretario, J. Bareca.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juana y Lago.

2.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel García García, que últimamente lo tuvo en la calle de Flores, sin número, de Moguer, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 1946 en el expediente número 322 de 1946, por aprehensión de cinco kilogramos de café tostado en grano, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Manuel García García.
- 3.º Imponer como pena la multa de 593,16 pesetas como triplo de los derechos defraudados, de las que deducidas 125,63 pesetas de la venta, restan pesetas 467,53, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante noventa y tres días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiera infracción de dicha Ley.
- 7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo 8.º de Dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase del hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará fir-

me, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 8 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

43.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Miguel Castillón Fernández.

Domicilio: Modesto Lafuente, 23, Madrid.

Objeto de la industria: Laboratorio químico farmacéutico.

Objeto de la ampliación: Preparar «A. B. C. D. Llon».

Capital: Antes, 200.000 pesetas; después, 250.000 pesetas.

Producción: Antes, 654.365 pesetas; después, 678.365 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.955.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: «La Constructora del Sur, S. A.»—Gonzalo Bilbao, 23, Sevilla.

Objeto: Instalación de maquinaria para la reparación de balles-tas y fabricación de piezas especiales y generales de automóviles, camiones, tractores, aviación y material ferroviario, establecida en Sevilla, para fabricar engranajes de cajas de cambio y diferenciales de automóviles.

Producción: Con la ampliación la producción aumenta en 765 kilogramos de piezas, fabricadas en ocho horas.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria de fabricación nacional y de importación.

Maquinaria de importación: 4 tornos revólver automáticos para barras de 50 milímetros, 260.000 pesetas; 8 máquinas para pasado de dientes helicoidales y sirfines, 547.000 pesetas; 405 talladoras de engranajes sistema «Fellows», 156.000 pesetas; dos equipos «Gleason» para engranajes cónicos helicoidales e hipoidales, 184.000 pesetas; una rectificadora «Gleason» para rectificado y lampeado de engranajes, 67.000 pesetas; una máquina «Gleason» para rozamientos de engranajes cónicos, rectos y helicoidales, 63.000 pesetas; una prensa de enfriamiento de piezas evitando la distorsión de las mismas, 41.000 pesetas; una rectificadora de fresas especiales para afilar con precisión variedad de fresas, escariadores, rectificado en seco del

exterior a interior de piezas pequeñas, 45.000 pesetas; una rectificadora para fresas especiales y tres rectificadoras especiales para interiores y exteriores, con dispositivos para dientes, 186.000 pesetas; una rectificadora «Centerless» hasta 20 cm. para eje caja cambio, 73.000 pesetas; tres perforadoras con avance automático de 50 a 75 milímetros graduables diversos ángulos, 39.000 pesetas; dos mortajadoras para estrizados interiores y exteriores, rectos y helicoidales, 111.000 pesetas; diez tornos paralelos de precisión, 520.000 pesetas; un grupo electrógeno, motor 180 H. P., gas-oil, alternador 100 KWA., 50 pp.s., tensión 120/208 V., 150.000 pesetas; una brochadora horizontal hidráulica, 45.000 pesetas; dos equipos tratamientos térmicos completos, 220.000 pesetas; una instalación completa laboratorio para ensayos de tracción, dureza «Rockwell», dureza «Brinell», de análisis, pesetas 190.000; una máquina completa, con equipo de instrumentos para medición de dientes, 43.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

94.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: S. A. Resinas, García-Segovia.

Potencia: 40 KVA.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a su fábrica de resinas, en Talavera de la Reina.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

91.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria (expediente núm. 698)

Peticionario: Don Víctor Fernández González. Pola de Laviana.

Objeto: Solicita autorización para instalar una industria de fabricación de hielo en la localidad citada. Utilizará para ello parte de la instalación de enfriamiento de su fábrica de chocolates, compuesto por un compresor amoníaco tipo «York», y 28 de dos cilindros para 12.000 frigorías-horas, con motor eléctrico de 10 H. P., más un tanque de

congelación con capacidad para 1.200 kilogramos de hielo en dieciséis horas, una cámara conservadora de hielo, capacidad tres toneladas y un motor eléctrico de 1,5 H. P. y útiles accesorios, para una producción anual aproximada de 360.000 kilogramos de hielo.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Oviedo, 29 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masavéu.

4—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Hidroeléctrica Legionense, S. A.

Objeto: Líneas eléctricas para el suministro de Villabispo de las Regueras, con 920 metros de longitud y transformador de 50 KVA.

Producción: Unos 30.000 kilovatios-hora anuales.

Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

44—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Santiago Pérez Rodríguez.

Objeto: Instalar un molino de aceitunas en Bollulllos del Condado.

Capacidad de producción: Tratamiento de 3.200 kilos de aceitunas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 17 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

5.485—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Señores Arenas, García y Compañía, S. R. C.

Domicilio y emplazamiento de la industria: Carretera de la Sierra, número 1, Granada.

Objeto de la industria: Transforma-

ción de los retales de telas y trapos nuevos, residuos de los talleres de confecciones, en huata para los vestidos de señora y caballero, confeccionados.

Capacidad de producción: La correspondiente al tratamiento de 50.000 kilogramos anuales de retales de telas y trapos nuevos.

La industria que se pretende establecer no requiere importación alguna de maquinaria ni de primeras materias. El personal directivo y obrero será todo español.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

5.986—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A.

Domicilio: Córdoba, calle Angel de Saavedra, 13.

Objeto: Ampliación de fábrica de sulfuro de carbono, en Aguilar de la Frontera.

Producción: Con la ampliación proyectada se podrán producir doce toneladas métricas diarias de sulfuro de carbono.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 19 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

5.994—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Ampliación de industria

Peticionario: Hilaturas de Portolín, Sociedad Anónima. — Mollado-Portolín (Santander).

Objeto de la ampliación: Instalar un motor Diessel Petter a gas-oil, de importación, de 150 H. P., vertical, a dos tiempos, modelo S. S. 2, de dos cilindros y 500 r. p. m., con bomba centrífuga para la circulación de agua y equipo auxiliar, valorado aproximadamente en 106.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en las

oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 21 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

5.995—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

Aprobada por la Superioridad, con fecha 27 de diciembre de 1946, la propuesta de esta Jefatura de los aspirantes a Peones Camineros de las carreteras del Estado de esta provincia, declarados aptos en los exámenes celebrados el 3 de diciembre de 1946, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación de los treinta y un aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo, por orden de clasificación obtenida; los once primeros para ocupar vacantes existentes y los veinte restantes en expectativa de ingreso, para ser nombrados a medida que se vayan produciendo las vacantes:

RELACION QUE SE CITA

Para ocupar vacantes:

- 1.—Cipriano Rodríguez García.
- 2.—Gaspar Fraile Giralda.
- 3.—Victoriano García Olandia.
- 4.—Timoteo Rodríguez Bou.
- 5.—Félix Seoane Alonso.
- 6.—Paulino González García.
- 7.—Iriñeo Pérez Pérez.
- 8.—Florentino Aremillas de la Viuda.
- 9.—Fernando León González.
- 10.—Matías Alonso Alvarez.
- 11.—Feliciano Gómez Rioja.

Aspirantes en expectativa de ser nombrados:

- 1.—Miguel Sardón Zazo.
- 2.—Rafael Prieto García.
- 3.—Teodoro Cubero Domínguez.
- 4.—Elcy Rodríguez Manuel.
- 5.—Valeriano García Verdugo.
- 6.—Florentino Hernández Martínez.
- 7.—Aurelio Gallego del Pozo.
- 8.—Arquimino Moro Castro.
- 9.—Mariano Pérez Lordén.
- 10.—Vicente Serrano Pocos.
- 11.—Federico Alonso Bergaz.
- 12.—Melchor Martínez Sinde.
- 13.—Justo Fernández Pérez.
- 14.—Aurelio García Rodríguez.
- 15.—Cayetano Escarda del Amo.
- 16.—Félix Olmedo García.
- 17.—Alejandro Hernández Rueda.
- 18.—Nicomedes Gómez Corinero.
- 19.—Alfonso Beloso Flores.
- 20.—Adolfo Martín Pajón.

Valladolid, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

46—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Anuncio

Autorizada esta Junta por Orden de 2 del corriente, la Comisión Permanente de la misma, en su sesión del día de la fecha, acordó señalar el día 25 de febrero de 1947, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición de cinco grúas eléctricas de tres-eis toneladas, para el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública y demás disposiciones sobre la materia de que se trata, en el salón de sesiones de esta Junta, ante la Comisión Permanente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, hasta las trece horas del día 20 de febrero de 1947, en que termina el plazo para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día 20 de febrero de 1947 (cinco días antes de la apertura de pliegos), haciendo constar en su exterior que contienen una proposición para optar al concurso para la adquisición, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de cinco grúas eléctricas.

A cada pliego acompañará por separado el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de sesenta y cuatro mil cien pesetas en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciese en valores, deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

A cada pliego acompañará el certificado de incompatibilidad a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1928, en relación al de 12 de octubre de 1923.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes y que se detallan en las condiciones particulares y económicas, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de La Coruña, deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Puertos, la fianza que corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1920 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de, calle, número, provisto de cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña de cinco grúas eléctricas, se comprometo tomar a su cargo el suministro de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de (aquí el precio que se pretenda;

pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinantemente dicho precio expresado en pesetas y céntimos, escritos en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se compromete a entregar las cinco grúas eléctricas completamente terminadas y en disposición de funcionar en el Puerto de La Coruña es el de (en letra).

Las grúas serán construidas en los talleres de

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 31 de diciembre de 1946.
El Secretario-contador, Miguel Olives.
El Presidente, Pedro Barrié.

36—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

NOTA

Nombre del peticionario: «Comunidad de Regantes de la Barosa y El Carril».

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sil.

Términos municipales en que radicarán las obras: Carucedo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

50—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Arturo Núñez Soto.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Seis metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bibey.

Términos municipales en que radicarán las obras: Laroco y Manzaneda (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

51—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

MANUFACTURAS VILLANUEVA, S. A. (M.V.S.A.)

Aviso

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio de la Sociedad, sito en Mayor, 6, para la renovación del Consejo de Administración.

La Junta tendrá lugar a los quince días justos, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, de acuerdo

con lo que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de enero de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermina Rubini.
103—P.

CREDITO NAVARRO

Pamplona.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 2 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Castillo número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que poseyendo veinte acciones, por lo menos, las depositen en la Secretaría de la Sociedad, o sus resguardos de depósito, antes del día 28 de enero corriente, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

El derecho de asistir sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Pamplona, 4 de enero de 1947.—El Presidente, Pedro Mayo.

120—P.

«NUEVO MADRID, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 11 de los corrientes, la Sociedad repartirá un dividendo a cuenta de los beneficios de 1946, a razón de quince pesetas netas por acción, a partir del 20 de enero actual, a todas las acciones que hay en circulación y cuyo capital nominal haya sido desembolsado totalmente antes del 31 del mes en curso.

El pago del dividendo a cuenta se efectuará mediante el estampillado en los resguardos provisionales, en las oficinas del Banco de la Propiedad (Casa Central de Barcelona y sucursales de Madrid y provincias) y en las oficinas de la Sociedad, calle de Ruiz de Alarcón, 11, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Consejo de Administración.

122—P.

«NUEVO MADRID, S. A.»

En virtud de lo acordado en la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el 28 del próximo pasado mes de diciembre, y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de los corrientes, se da un plazo, que terminará el día 31 de enero actual, para que los señores accionistas que han hecho uso de su derecho de suscripción de acciones nuevas por antiguas desembolsen un 45 por 100 en concepto de segundo dividendo pasivo de las nuevas.

Es potestativo de los señores accionistas liberarlas totalmente.

El pago de estos dividendos pasivos se puede hacer efectivo en el Banco de la Propiedad (Casa Central de Barcelona y sucursales de Madrid y provincias) y en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, 11, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1947. El Consejo de Administración.

121—P.

**S. E. D. E. F. A. L.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLO-
TACIONES FORESTALES Y AGRI-
COLAS, COMPANIA ANONIMA**

Carrera de San Jerónimo, núm. 13
Madrid.

Convocatoria

De conformidad con los artículos 31 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 7 de febrero a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Presidente, F. Soto de la Fuente.
119—P.

S. A. «HULLERAS DEL TURON»

Amortización de Obligaciones emisión de 1900

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 640 Obligaciones cuyos números se expresan a continuación:

Número de las obligaciones amortizadas		Número de las obligaciones amortizadas	
51	a	60	6.011 a
101	a	110	6.151 a
261	a	270	6.321 a
281	a	290	6.481 a
301	a	310	6.631 a
431	a	440	6.731 a
771	a	780	6.821 a
781	a	790	7.081 a
941	a	950	7.211 a
1.041	a	1.050	7.321 a
1.067	a	1.070	7.711 a
1.351	a	1.360	7.931 a
1.471	a	1.480	8.281 a
1.721	a	1.730	8.531 a
1.911	a	1.920	8.611 a
1.961	a	1.970	8.891 a
2.201	a	2.210	8.961 a
2.511	a	1.520	9.341 a
2.541	a	2.550	9.611 a
2.941	a	2.950	9.651 a
3.001	a	3.010	10.351 a
3.041	a	3.050	10.861 a
3.751	a	3.760	11.011 a
4.241	a	4.250	11.121 a
4.391	a	4.400	11.341 a
4.421	a	4.430	11.411 a
4.661	a	4.670	11.431 a
4.771	a	4.780	11.581 a
4.801	a	4.810	11.601 a
5.111	a	5.120	11.631 a
5.541	a	5.550	11.691 a
5.811	a	5.820	11.741 a
			6.020
			6.160
			6.330
			6.490
			6.640
			6.740
			6.830
			7.090
			7.220
			7.330
			7.720
			7.940
			8.290
			8.540
			8.620
			8.900
			8.970
			9.350
			9.620
			9.660
			10.360
			10.870
			11.020
			11.130
			11.350
			11.420
			11.440
			11.590
			11.610
			11.640
			11.700
			11.750

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una con deducción de 5,00 pesetas por título, en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya,

de esta Plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el núm. 93 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 2 de diciembre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

5.864—P.

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del anuncio de esta Sociedad número 24-P, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5, correspondiente al día 5 de enero de 1947, página 42 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que la Junta general de accionistas se celebrará el día 15 de enero de 1947 y no el 5, como por error se expresaba.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En autos de concurso necesario de acreedores, promovido en este Juzgado de Primera Instancia número nueve, por don Julio Peña Muñoz, contra don César Cobián Valcárcel y don Federico María Toppel, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez accidental, señor Bono.—Madrid, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentados los anteriores escritos, y convenio, que se unan a sus autos, y visto lo que se solicita y las facultades que contiene el poder del Procurador señor Raso, se tiene a don Julio Peña Muñoz por desistido y apartado de la acción ejercitada en estos autos de concurso necesario de acreedores, se levanta el estado en que se encuentran los concursados don César Cobián Valcárcel y don Federico María Toppel, así como los embargos trabados en estos autos, y hágase saber tal resolución por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que si existe algún acreedor con derecho a ello, pueda hacer la correspondiente oposición en el plazo de diez días, transcurridos los cuales se considerará firme tal resolución.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe.—R. Bono.—Ante mí, P. S., R. San Martín. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—V.º B.º, el Juez, R. Bono.

127-A. J.

BARCELONA**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, en providencia de 2 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad Industrial de Edificaciones contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Mercadal Peyri, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, la siguiente finca embargada:

«Casa en construcción, hoy totalmente construida, situada en esta ciudad, sección primera o de Gracia, en la calle Travesera de Gracia, en la que le corresponde el número 12; se compone de planta baja para tienda y otras siete plantas de elevación de una vivienda cada planta a gran confort, cubierta de terrado. Está construida sobre una superficie de terreno de 389 metros 36 decímetros cuadrados, iguales a 10.304 palmos 90 décimos de palmo cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado la extensión de 6.881 palmos cuadrados, equivalentes a 260 metros cuadrados, y el resto, o sean 3.423 palmos 90 decímetros cuadrados, iguales a 129 metros 35 decímetros, son vides, y actualmente constituyen vía pública, por ensanchamiento de la calle Travesera de Gracia. Linda en junto: por el Norte, con dicha calle de Travesera; por el Sur, con doña Cecilia Mattes; por el Este, con finca de que se segrega, y por el Oeste, con finca de la misma procedencia. Inscrita al tomo 1.474, libro 478 de la sección primera, folio 55, vuelto, finca 9.247 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en la cantidad de un millón trescientas veintisiete mil seiscientos ochenta y seis pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, el día 21 del próximo febrero, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores: Que el tipo de subasta es la expresada cantidad de 1.327.686 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, presentando al licitar el resguardo que acredite la

consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Barcelona, 4 de enero de 1947.—El Secretario, José Pastor.

130-A. J.

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de don José María Trisán Viñuales he acordado señalar a los acreedores de referido quebrado el término de treinta días hábiles para que presenten a los Síndicos don Pedro Royo Lafuente, don Primitivo Villa, Lajusticia y don Tomás Malfev Alcaine, todos de esta localidad; Trovador, 7; Manifestación, 15, y Paseo de Pamplona, 13, respectivamente, los títulos justificativos de sus créditos en la forma y modo prevenidos en el Código de Comercio antiguo en su artículo 1.102 en relación a los 908 al 919 del Código de Comercio Moderno, para proceder al examen y reconocimiento de los mismos en la Junta que se celebrará el día doce del mes de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se les cita para que concurran a ella personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario (ilegible).

100-A. J.

VALENCIA

Don Tomás Ogayar y Ayllón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado escrito por don Juan Gómez Lechón, mayor de edad, casado, de comercio, domiciliado en Valencia, calle de Jorge Juan, número cinco, solicitando se adicionen los apellidos de sus hijos Juan, Rafael Ricardo, Carlos y María Consuelo Gómez Pons, con el de Gómez Lechón, de forma que en lo sucesivo puedan designarse con los apellidos Gómez Lechón y Pons, quedando unidos los dos primeros que corresponden al padre.

Lo que se anuncia al público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Valencia a doce de diciem-

bre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario, Joaquín Fuentes.

66—O.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

245

MAYA CADIZ, Pedro; hijo de Pedro y de Inés, de diecinueve a veintiún años, soltero, cesterero ambulante, natural de Quismondo, partido judicial de Escalona, provincia de Toledo; procesado en sumario 100 de 1944, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión.

684-46.

246

NOMBELA MARQUEZ, Alejandro; de veinte años, soltero, natural y vecino de Villaverde, fundidor, que se evadió de la Prisión del Partido el 13 de enero de 1946; procesado en causa 159 de 1945, por el delito contra la propiedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de ser reducido a prisión.

687-46.

247

HERRERO MARTIN, Eulogio; de treinta años, soltero, chófer, natural y vecino de esta villa, evadido de la Prisión del Partido en 13 de enero de 1946; procesado en causa 103 de 1944, por delito contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.

688-46.

248

VICENTE FRANCISCO, Jesús; de veinte años, hijo de Máximo y de María, escribiente, vecino de Valladolid; procesado en causa 110 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para constituirse en prisión.

697-46.

249

VELASCO BRIEVA, Miguel; hijo de Angel y de Bernardina, pastor, natural de Utrilla; procesado en causa 7 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almazán para constituirse en prisión.

674-46.

250

NUÑEZ, Carmen; de veintisiete años, natural de Torbeo y domiciliada en Pozos (Quiroga-Lugo); procesada en causa 158 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos para constituirse en prisión.

698-46.

251

PEREZ, José; de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Carmen, natural y vecino de Louredo, municipio de Padrenda, en el partido de Bande; procesado en causa 77 de 1945, sobre uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.
699-46.

252

CORRAL ESTRADA, ANTONIO, de treinta y ocho años, soltero, mozo de estroques, hijo de Antonio y de Magdalena, natural y vecino de Madrid, Santiago, número 14; procesado en causa 53 de 1944, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión.
700-46.

253

CAO VENCE, Medardo; de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, hijo de Ricardo y de Mercedes, natural y vecino de La Coruña, traviesa de Zapatería, 2, bajo, de estatura más bien baja, color moreno, ojos castaños, pelo negro, barba afeitada, nariz regular, viste traje negro y calza zapatos de color; procesado en sumario 221 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela para ser reducido a prisión.
703-46.

254

RODRIGUEZ LARA, Fernando; que manifestó ser vecino de Deusto (Bilbao); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña para constituirse en prisión.
705-46.

255

ARTAL BONA, Román; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Bilbao y vecino de Vitoria, casado, jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Armentia (Alava); procesado en causa 201 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.
710-46.

256

GARCIA FERNANDEZ, Ignacio; alias «El Pollo», obrero, que últimamente residía en Los Corrales de Buelna (Santander); procesado en sumario 14 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astudillo (Palencia) para constituirse en prisión.
714-46.

257

CORRAL SERRANO, Victoriano; que usa el nombre de Miguel Rubio Sánchez, de 28 años, confitero, hijo de Gabriel y de Avelina, natural de Arenal (Ávila) y domiciliado en Madrid, Constanza, 15, y Jaime Vera, 14; procesado en causa 326 de 1945, por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ser reducido a prisión.
722-46.

258

PEREZ GARCIA, José; de veintidós años, hijo de Valentín y de Emilia, electricista, natural de Madrid y vecino de

Barcelona, Mediodía 7, 1.º; procesado en causa 63 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers para constituirse en prisión.
731-46.

259

JIMENEZ MOYA, Manuel; hijo de Matías y de Josefa, vecino de Algariño; procesado en causa 205 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.
732-46.

260

Un tal Antonio, de estatura baja, viste traje de lana color gris, vecino de Barcelona; procesado en causa 63 de 1943, por robo de cereales en finca Riera, término municipal de Veciana, en unión de José Arias Ruiz y Salvador Cristía Girón, en la noche del 10 al 11 de agosto de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para constituirse en prisión.
733-46.

261

Un tal Antonio, de cincuenta y cinco años, vecino de Barcelona, coautor del robo de 13 gallinas en la noche del 2 al 3 de enero de 1944, en unión del procesado José Pueyo Soler de la María, Martín de la Rosa, término de Piera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para constituirse en prisión.
735-46.

262

BLAS BERGES, Eduardo; de veintidós años, hijo de Felipe y de María Luisa, soltero, natural de Burdeos y vecino de León, Ventas de Nava o en Astorga; procesado en causa 123 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga para constituirse en prisión.
912-46.

263

TORREJON MORENO, Manuel; de veintidós años, soltero, hijo de Joaquín y de Manuela, natural y vecino de Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser reducido a prisión.
918-46.

264

SANTIAGO TORRES, Mariano; de veintinueve años, hijo de Luis y de Antonia, natural de Valdepeñas, soltero, cesterero ambulante; procesado en causa 32 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel para constituirse en prisión.
922-46.

265

MAYA CADIZ, Pedro; de dieciséis años, soltero, hijo de Pedro y de Inés, natural de Quismondo (Toledo) y ambulante, cesterero; procesado en causa 32 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel para constituirse en prisión.
923-46.

266

ESPAÑA MEDINA, Francisco; de cuarenta y seis años, casado, tratante, de pelo negro, algo calvo, ojos oscuros,

barba poblada, con una cicatriz a lo largo del borde izquierdo del maxilar inferior, que suele merodear por las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca y Ciudad Real; procesado en causa 32 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel para constituirse en prisión.
924-46.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

267

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a:

Felipe Jordán García, procesado en causa 15 de 1945, sobre abandono de deberes familiares;

Orencio Juan Pérez Lorbes, penado en causa número 427 de 1934, sobre robo; por tener cumplida la pena;

Teresa Martí Pons, por haber sido capturada;

Rafael Navarro Grasa, procesado en sumario 48 de 1935, sobre estafa; por haber sido habido;

Mario Izuel Ester, procesado en causa 212 de 1941, sobre robo; por haber sido habido;

Bernardino Meavilla Cortina, procesado en causa de 1944, sobre hurto; por haber sido habido;

Cándido Pérez Marco, procesado en sumario 108 de 1942, sobre daños, y 216 de 1942, sobre estafa; por haber sido habido;

Antonio Nieto García, procesado en sumario 345 de 1941, sobre robo; por haber sido habido;

Bautista Gil Balaguer, procesado en sumario 167 de 1939, sobre robo; por haber sido sobrestada libremente la causa;

Serafin Figuerola Isern, procesado en causa 453 de 1941, sobre hurto; por haber sido habido;

Librado Orallo Martínez, procesado en sumario 461 de 1942, sobre robo; por haber sido habido;

Joaquín Casulla, procesado en sumario 235 de 1943, sobre hurto; por haber sido habido;

Félix Rincón Peñalba, procesado en causa 192 de 1942, sobre hurto; por haber sido habido;

Ismael del Val Ramírez, procesado en causa 112 de 1941, sobre hurto; por haber sido habido;

José Castro Naranjo, procesado en sumario 376 de 1940, sobre estafas; por haber sido habido;

Alfredo Beltrán Parroche, procesado en sumario 88 de 1942, sobre hurto; por haber sido habido, y

Leandro Gregorio Velilla, procesado en causa 413 de 1942, sobre estafa; por haber sido habido.

2.602, 2.651, 2.711, 3.608, 4.198, 4.256, 4.257, 5.277, 5.228, 5.739, 6.605, 7.989, 8.768, 8.769, 9.435, 9.436, 9.480, 1.596 y 3.230.

268

El Juzgado de Instrucción de Nava del Rey anula la requisitoria referente al procesado Angel González Cornejo; por haber sido habido.
10.203.